



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

SALTA, 25 de Julio de 1977.-

319-77

Expte. N° 319/77

VISTO:

Lo propuesto por la Dirección de Arte y Cultura en el sentido de contratar los servicios del poeta y escritor salteño Sr. Jaime Dávalos, con el objeto de que el mismo desarrolle con el auspicio de la Universidad charlas literarias;

CONSIDERANDO:

Que el curriculum del Sr. Dávalos avala el mencionado pedido, ya que su trayectoria literaria es bastante conocida, no solo por la comunidad salteña, sino también universalmente;

Que el presente caso se encuentra comprendido dentro de las excepciones / previstas por el artículo 56, inciso 3°, apartado f), de la Ley de Contabilidad de la Nación, que posibilita la contratación directa de "las obras científicas, técnicas o artísticas cuya ejecución debe confiarse a empresas, personas o artistas especializados";

POR ELLO; teniendo en cuenta la conformidad de la Secretaría de Bienestar Universitario, como asimismo lo informado por Dirección General de Administración y en uso de atribuciones que son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Contratar con los auspicios de la Universidad los servicios del / escritor y poeta Sr. Jaime DAVALOS, para el dictado de tres charlas literarias en fecha a convenir con la Dirección de Arte y Cultura de la Secretaría de Bienestar Universitario, sobre los siguientes temas: "Permanencia de Payador", "Las coplas en el canto universal" y "Monólogo y diálogo".

ARTICULO 2°.- Fijar al señor Jaime DAVALOS la suma de sesenta mil pesos (\$ 60.000,00) en concepto de única y total retribución por sus servicios, liquidándose la misma con imputación a la partida 12. 1220. 230: HONORARIOS Y RETRIBUCIONES A TERCEROS del Programa 579 - Ejercicio 1977.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración a sus demás efectos.-




C. P. N. EDUARDO CESAR LEONE
SECRETARIO ADMINISTRATIVO


C. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA
RECTOR